

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3212/24.-

Ramallo, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que la **E.P. N° 27 "Eva Duarte"** y la **E.E.S. N° 4 "Hebe N. Báez"**, ambas de la localidad de Villa Ramallo siguen funcionando en el mismo edificio el cual pertenece a la E.P. N° 27; y

CONSIDERANDO:

Que en septiembre del 2023 a través de la Resolución N° 2990/2023 y en marzo de 2024 a través de la Resolución N° 3037/24 se solicitó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que informe cuáles eran las razones por las cuales no se ha comenzado con las obras de la construcción de la Escuela de Educación Secundaria N° 4 "Hebe Noemi Báez", y la pronta ejecución de la construcción de la escuela en el terreno otorgado para dichos fines, no obteniendo ninguna respuesta;

Que esta solicitud responde a la necesidad urgente de contar con una infraestructura educativa adecuada para atender la creciente demanda de estudiantes en nuestra comunidad;

Que debido al gran crecimiento de la matrícula en ambas instituciones educativas las tareas son cada vez más dificultosas e impiden que tanto una como la otra puedan ampliar sus alumnas y alumnos como así también debieron reducir sus espacios de recreación;

Que, como bien es sabido, el desarrollo y crecimiento de la población estudiantil en nuestro partido ha aumentado considerablemente, lo que ha generado una presión sobre las instituciones educativas involucradas, las cuales se encuentran al límite de su capacidad;

Que este nuevo establecimiento sería fundamental para garantizar el acceso a la educación de calidad para todos los niños y jóvenes, cumpliendo con los estándares necesarios de seguridad y funcionalidad;

Que la pronta materialización de este proyecto es crucial para satisfacer las necesidades educativas de nuestra población y evitar que más estudiantes se vean afectados por la falta de espacio en las escuelas existentes;

Que mediante Carta Acuerdo celebrada entre la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de Ramallo y el Consejo Escolar, suscripta el 22 de marzo de 2018, la Dirección General de Cultura se comprometió a construir la Escuela de Educación Secundaria N° 4 "Hebe Noemi Báez" en la localidad de Villa Ramallo, existiendo un terreno asignado para ello;

Que ya han transcurrido más de 5 años desde que se asumió dicho compromiso y sigue sin darse una solución que pueda mejorar la calidad educativa de dichas instituciones y así garantizar el derecho a acceso a la educación digna y en igualdad de condiciones para todos los alumnos de la provincia de Buenos Aires;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitase, nuevamente, a la Dirección General de Cultura y Educación de la ----- provincia de Buenos Aires, la urgente construcción del edificio de la Escuela de Educación Secundaria N° 4 "Hebe Noemi Báez" de la ciudad de Villa Ramallo.-----

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

ARTÍCULO 2º) Enviase copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires,
----- a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos
Aires, a la Dirección de la E.S. N° 4, al DEM, al Consejo Escolar, a los medios de
comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE